Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Asistencia Social - Literas

		Diseño del Subsidio o Beneficio											Individualización del acto que establació la ayuda social							
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Unidad, Áreas interesa o dependenzia que la gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo o Mes de Postulación	Fin Periodo o Mes de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazo asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número de beneficiarios	Razón de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	ENERO	Dirección de Desarrollo Comunitario	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	$ 215,798,057	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Tickets" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Fiscalías**	Enlace
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Literas" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Literas"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Literas**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresos per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido únicamente para evaluar la solicitud y regalar la entrega de beneficios es el informe facial y los antecedentes que lo respaldes, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Nominatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Literas"**	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/09/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Literas**	Enlace

Nota: (*) Monto total estipulado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024.